

UNIVERSIDAD: TESTIMONIO VIVO DE DEMOCRACIA

La discusión de las formas en que la Universidad puede contribuir a profundizar el proceso democrático nacional, nos proporciona una excelente oportunidad para plantear algunas cuestiones que consideramos fundamentales para el propio futuro universitario.

La Universidad tiene un papel importante que cumplir en aquel proceso, a través de formas de actuar que constituyen tradición en nuestro medio.

Lo hará a través de su tarea expresa de docencia, la dilucidación académica de los problemas sociales y políticos o la participación directa en el ámbito nacional -en el cumplimiento de los cometidos que expresamente le asigna el art. 2 de la Ley Orgánica- defendiendo la vigencia de los principios fundamentales de la convivencia y la organización política democráticas.

Deberá profundizar específicamente esa tarea, cuando ponga a punto su propósito declarado de instrumentar ciclos básicos preprofesionales de formación universitaria y ciudadana.

Y lo seguirá haciendo, en forma indirecta, como siempre, a través de la participación preponderante de los profesionales universitarios en los cuadros de la dirigencia política nacional.

Pero existe otra forma, poco atendida y discutida expresamente, que tiene mucho que ver con la propia naturaleza de la institución y las formas de gobierno y funcionamiento adoptadas entre nosotros.

La naturaleza política de la institución universitaria

Un profundo estudio realizado hace varios años sobre las instituciones de enseñanza superior en los EEUU, demostró, inequívocamente, que el modelo característico de las mismas era de naturaleza esencialmente política, vale decir, propio de instituciones donde el conflicto es un componente normal, no patológico, que se resuelve sólo mediante la confrontación de opiniones e intereses encontrados.

Entre nosotros, pienso que desde hace mucho tiempo hemos comprendido esa realidad y actuado en consecuencia, buscando las formas de organización y gobierno más adecuadas a la misma, tratando de lograr un justo equilibrio entre lo puramente académico y los aspectos políticos determinantes en la toma de decisiones.

Como en el plano nacional, se optó por la vía democrática, entendiéndola como la más justa y adecuada para el manejo de esa realidad política.

Así se entendió a la Universidad por estas latitudes, aunque lo democrático fue siempre algo más que la simple traslación, al interior de los claustros, de un modelo de funcionamiento político característico de una época.

Fue algo también ligado a una concepción social de la Universidad, que priorizaba los aspectos axiológicos de su gestión, no solamente en el plano epistemológico -crítica del conocimiento como tal- sino también y sobre todo, en

el plano de lo ético: crítica de la trascendencia social del conocimiento y sus aplicaciones.

Esa Universidad, así concebida, debía ser necesariamente democrática y la autonomía y el cogobierno, componentes necesarios de esa concepción, pero no determinantes de la misma, pues la autonomía y la coparticipación de los órdenes en el gobierno universitario, no implican, necesariamente -a pesar de lo que suele creerse-, la existencia de mecanismos democráticos de gestión y ni siquiera de designación de autoridades.

La autonomía como potestad de dictarse sus propias normas, o el cogobierno, como simple participación nominal de los distintos órdenes, no están asociados ineludiblemente a la intervención directa de los claustros en la elección de autoridades ni, mucho menos, a la existencia de instancias democráticas en el proceso de toma de decisiones. Autonomía y cogobierno pueden ser reivindicados en función de concepciones corporativistas tradicionales, muy alejadas de cualquier prurito democrático.

#### La Universidad democrática, cogobernada y autónoma

Para nuestra concepción de la Universidad, el funcionamiento democrático es la condición prioritaria que determina la exigencia de la autonomía y el cogobierno.

Y es en este aspecto que consideramos vital la influencia de la Universidad en el proceso de recuperación democrática nacional, a través de su presencia como ejemplo permanente de convivencia democrática.

Espejo, modelo y testimonio de democracia en acción: éste es un papel fundamental que debe representar la Universidad frente al resto del cuerpo social. Y es una grave responsabilidad, aún no bien comprendida y asumida, que debemos discutir y clarificar internamente.

Estamos obligados a considerar en profundidad todos los aspectos de nuestra actual organización universitaria, para comprender en detalle lo que implica una genuina gestión democrática y evitar los vicios que tan frecuentemente la pervierten y la transforman en una rutina puramente retórica y formal. De esos vicios no hemos estado, no estamos y probablemente nunca lograremos estar, totalmente libres.

Reclamamos y defendemos una plena autonomía frente a las fuentes de poder externas a la Universidad, una autonomía institucional que abarca no solamente los aspectos políticos, sino también los económicos y financieros, los técnico-docentes y los administrativos. Y lo hacemos no por impuesta tradición, sino por considerarla imprescindible para un funcionamiento democrático consustancial con la naturaleza y los fines de la propia Universidad.

Pero casi tan importante como esa constelación de autonomías fundamentales, cuya vigencia nos resulta tan vital, es el abanico de autonomías internas, a niveles subinstitucionales e individuales, que constituyen el oxígeno que alimenta cotidianamente la posibilidad de una convivencia democrática.

¿A qué nos referimos con ésto?

A los distintos grados de autonomía interna con que se manejan los servicios universitarios, en cuanto a su capacidad de innovar en lo estructural y en lo funcional, pero también al respeto de la libertad individual del docente y el estudiante en el ejercicio de sus papeles específicos. Aspectos, estos últimos, que podríamos incluir dentro de un gran paquete de libertades académicas que van desde la libertad de cátedra propiamente dicha, a la libertad de premiación dentro de los órdenes universitarios, sin excluir formas más sutiles como las que atañen a la libertad personal del estudiante, constreñida por la aplicación de técnicas de control de la actividad curricular y de evaluación de su rendimiento; a su derecho a la participación en la elaboración del propio currículo, etc.

Todos estos aspectos y muchos más, como, por ejemplo, los que atañen a las formas de participación de los funcionarios no docentes -menudo problema que aún no nos hemos atrevido a encarar frontalmente- tienen que ver y mucho, con el ejercicio de una real participación democrática en el seno de nuestra Universidad.

#### Democracia ritual y democracia efectiva

Sin embargo, tal vez desde el punto de vista testimonial, que es el que en este momento más nos interesa, lo más importante sean los aspectos y problemas prácticos que el ejercicio de la democracia, en la Universidad, tiene en común con su ejercicio a nivel de cualquier otra estructura política.

Se ha repetido mil veces y será necesario seguir repitiéndolo, que la práctica de la democracia no debe agotarse en las instancias electorarias, so pena de pervertirse y transformarse en un rito periódico, manipulado por hábiles campañas electorales y casi predeterminado por la digitación de opciones desde las cúpulas políticas.

La movilización electorera sin reales instancias críticas y, luego, la exhortación a depositar incondicionalmente en la sapiencia de los electos la conducción política, son situaciones típicas de los paternalismos populistas tan comunes en nuestra América Latina y de los cuales es paradigmático el regreso de Perón, con su célebre frase post-electoral: "¡Ahora, muchachos, de la casa al trabajo y del trabajo a la casa...!"

Deformación de la cual tampoco han estado libres muchos sectores de la izquierda democrática, cuando han tenido la posibilidad de acceder a cargos de gobierno.

El reverso de esta situación, por lo menos en cierta medida, lo constituyen ciertos mandatos imperativos que convierten los órganos de gobierno representativo en meras instancias de negociación, desprovistas de toda fecundidad crítica que se supone debe aportar la discusión abierta de los problemas.

El mandato del elector constituye de por sí un serio desafío doctrinario: cómo armonizar las exigencias de idoneidad, imprescindibles para la eficacia de la gestión, con las de una participación política permanente de aquellos que eligieron.

Para la Universidad la discusión de este tema tiene una trascendencia que excede largamente los contornos del manejo puramente gremial y se articula con el contenido del art. 3º de la Ley Orgánica, uno de los más importantes de la misma, cuyo texto implica algo más que el derecho, expresamente reconocido, a manifestar libremente cualquier opinión, por contraria que resulte a las posiciones oficiales:

" Art. 3º de la Ley Orgánica: LIBERTAD DE OPINION - La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la Universidad. Se reconoce asimismo a los órdenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamientos expresos por las autoridades universitarias. "

El derecho consagrado por el art. 3º se vuelve simple expresión retórica, si no existen garantías efectivas que impidan toda práctica intimidatoria o segregatoria contra aquellos que disienten con el pensamiento predominante.

Pero el art. 3º consagra también, a nuestro juicio, por una cuestión de elemental honestidad intelectual, identificada con la naturaleza misma de la Universidad, el deber de manifestar claramente la opinión personal, en toda circunstancia y más allá del acatamiento -que no discutimos- a la disciplina y los mandatos gremiales.

Y con mucha más razón, si esa disciplina y ese mandato coliden con elementales principios éticos, cuando la dirigencia gremial, divorciada de las bases, asume una representatividad ficticia, que no va más allá de un papel membretado o un sello de goma.

Esta perversión, tan común en nuestro país, a todos los niveles políticos y gremiales, es tal vez uno de los peores enemigos del juego democrático, porque desnaturaliza su esencia y consagra la opinión de que la democracia no es sino una forma encubierta de manipular a las mayorías.

Cuando la representación que asumen los electos se convierte en una autointerpretación del interés general o en el reflejo de los intereses de una cúpula que especula con su peso electoral, se hace a la democracia un daño muchísimo mayor que el que pueden hacerle aquellos que, abiertamente, sustentan y proclaman concepciones autoritarias de la sociedad.

Otra de las grandes perversiones que amenazan al funcionamiento democrático y terminan convirtiéndolo en una mascarada ritual, consiste en la partidización de las alineaciones institucionales y los cuadros dirigentes.

En el caso particular de la Universidad, esa situación se produce cuando la distribución de fuerzas se apoya, no en definiciones de política universitaria, sino en una clasificación política partidaria, que deforma y esteriliza toda la gestión institucional.

Esto no quiere decir, entiéndase bien, que las diferentes concepciones ideológicas no deban reflejarse en la distribución interna de las fuerzas, sino que este reflejo debería advertirse a través de distintas formas de concebir las funciones y los objetivos universitarios y no en una distribución a priori, basada exclusivamente en criterios y propósitos partidistas.

## Responsabilidad histórica y examen de conciencia

Este tipo de vicios, tradicionales a nivel nacional, acaba por convertir a la democracia en algo puramente formal, poniendo en peligro la propia estabilidad de la institución y malogrando su responsabilidad histórica de servir de testimonio vivo de un genuino ejercicio democrático.

Siendo esta Universidad el único centro realmente importante de educación superior, donde se concentra la mayor masa del capital intelectual y científico del país, tiene esa inmensa obligación que asumir, sin margen de justificación para el fracaso.

Para terminar e intentando resumir, en la medida de lo posible, nuestro pensamiento, condensaremos en unos pocos puntos aquellos elementos cuya discusión consideramos urgente y capital, no sólo para la plena asunción de esa responsabilidad histórica, sino para poder continuar avanzando por el ambicioso camino que nos hemos trazado:

- \* Compromiso de jugar sin trampas el juego de la autonomía y el cogobierno democrático.
- \* Respeto por las autonomías internas imprescindibles para mantener un clima de libertad intelectual que garantice el ejercicio efectivo de las prácticas democráticas.
- \* Participación real de los órdenes en los procesos de selección, elección y gestión de las autoridades universitarias.
- \* No partidización en la confección de los cuadros dirigentes y en la definición de una política universitaria.
- \* No intimidación ni exclusión de ninguna corriente política o ideológica.
- \* Articulación sensata de los principios de participación colectiva y de idoneidad, particularmente en los aspectos académicos de la política universitaria.

Debemos aceptar, con madurez y honestidad, que aún estamos muy lejos de haber clarificado suficientemente estas cuestiones y que los principios de democracia, autonomía y cogobierno no se agotan en la consigna, sino que deben plasmarse en realizaciones concretas, humildes y cotidianamente asumidas.